

Inicios del papel sellado en España

La introducción del papel sellado se encuadra en el contexto histórico de una deficiente situación económica durante el reinado de Felipe IV, en parte debido al aumento de los gastos bélicos con varios frentes abiertos como Flandes e Italia, lo que supuso una merma de recursos en la hacienda pública.

Felipe IV dispuso, mediante la Pragmática Sanción de 15 de diciembre de 1636, que todos los títulos y despachos reales, escrituras públicas, contratos entre partes, actuaciones judiciales, instancias y solicitudes al rey así como otros documentos se escribiesen en papel que llevase el sello oficial impreso en la parte superior del documento. Este sello consistía en: las armas o escudo real, el nombre del rey, sus títulos, el año en el que debía servir el papel, su clase y precio. Por todo ello, el sello debía fabricarse cada año. El rey se reservaba su fabricación e impresión, de manera que se evitaba la falsificación de los mismos.

El 1 de enero de 1637 entró en vigor la obligatoriedad del uso del papel sellado en documentos públicos y privados que supusieran la adquisición de un derecho, se crearon cuatro tipos de sellos de diferentes categorías, según su cuantía expresada en maravedíes:

Año 1637	1º categoría	2º categoría	3º categoría	4º categoría
	262 mrs	68mrs	34mrs	10mrs

Al comprobarse que las personas humildes no podían pagar las tarifas establecidas, se crearon, por Real Cédula de 31 de enero de 1637, dos nuevos valores denominados “*para despachos de oficio*” y “*para pobres de solemnidad*”, cuyos valores eran:

Año 1637	<i>Oficio</i>	<i>Pobres</i>
	2 mrs	2 mrs

La imposición del uso obligatorio del papel sellado por parte de Felipe IV no se recibió con agrado ni por la población ni por las instituciones, entre ellas la eclesiástica. Cuando comenzó el uso del papel sellado, en 1637, la leyenda incluía el nombre del rey: *PHILIPPO IIII el Grande*, y ante la disconformidad por la implantación de su uso obligatorio comenzaron a llamarle “*PHILIPPO IIII, el grande recaudador*”, lo que provocó que en 1638 se eliminara el nombre del rey de la leyenda del sello y ya sólo se recogieran la categoría y el valor del mismo

